

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación

- 7** *ORDEN 3892/2010, de 15 de julio, por la que se resuelve la Orden 2368/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de mayo de 2010), por la que se convocaba, mediante el sistema de Libre Designación, el puesto de trabajo de Director del Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística "Profesor Raúl Vázquez".*

Aprobada mediante Orden 2368/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, convocatoria para provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto de Director del Centro y verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Vista la propuesta de la Dirección General de Educación Secundaria y Enseñanzas Profesionales de adjudicación del puesto, efectuada previo informe del Consejo Social del Centro.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el Decreto 32/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Centro Integrado de Formación Profesional en Transporte y Logística "Profesor Raúl Vázquez",

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a doña Carmen Santamaría Estefanía, Profesora de Enseñanza Secundaria de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal, con NRP 5080207524A0590 y destino definitivo en el IES "Barrio de Bilbao", de Madrid.

Segundo

El nombramiento y los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán por la Dirección de Área Territorial de la Consejería de Educación de Madrid-Capital.

Tercero

El nombramiento y la toma de posesión del puesto tendrán efectividad de 1 de septiembre de 2010 y durante el tiempo que dure el desempeño estará en comisión de servicios.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejería de Educación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 15 de julio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/29.707/10)

BOCM-20100730-7